



Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos

Nombre de la entidad	Departamento Nacional de Planeación
Responsable del proceso	Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial y Oficina Asesora Jurídica
Nombre del proyecto de regulación	Por el cual se adiciona el Título 17 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el artículo 101 de la Ley
Objetivo del proyecto de regulación	Reglamentar el artículo 101 de la Ley 2294 de 2023, mediante el establecimiento de requisitos y condiciones que deben cumplirse para la celebración y ejecución de las Asociaciones de Iniciativa Público Popular.
Fecha de publicación del informe	28/01/2026

Descripción de la consulta

Tiempo total de duración de la consulta:	4
Fecha de inicio	20/01/2026
Fecha de finalización	24/01/2026
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.dnp.gov.co/normativa/proyectos-de-normatividad
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página web del Departamento Nacional de Planeación
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Correo electrónico: comentarios@dnp.gov.co

Resultados de la consulta

Número de Total de participantes	3
Número total de comentarios recibidos	3
Número de comentarios aceptados	3
Número de comentarios no aceptados	0
Número total de artículos del proyecto	0
Número total de artículos del proyecto con comentarios	0
Número total de artículos del proyecto modificados	0

Consolidado de observaciones y respuestas

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	21/01/2026	Cámara Colombiana de la Construcción	<p>En atención a la publicación del proyecto de decreto "Por el cual se adiciona el Título 17 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el artículo 101 de la Ley 2294 de 2023, sobre las Asociaciones de Iniciativa Público Popular"</p> <p>Solicito su confirmación por favor, toda vez que el link dispuesto para descargar los documentos aparece con error, por lo que solicito por favor confirmación sobre el estado de este proyecto para participación ciudadana.</p>	Acogido	De manera atenta, este Departamento Administrativo adjunta los documentos dispuestos en el link de la página principal de la entidad e informa que el Proyecto de Decreto no ha tenido cambios de fondo desde la publicación realizada del 07 al 21 de junio de 2025.
2	21/01/2026	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	<p>Me permito informar que una vez revisada la información sobre el proyecto de Decreto "Por el cual se adiciona el Título 17 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el artículo 101 de la Ley 2294 de 2023, sobre las Asociaciones de Iniciativa Público Popular", no fue posible acceder a los documentos del texto del proyecto y de la memoria justificativa, toda vez que se enruta a la siguiente página y no permite abrir los documentos referidos.</p>	Acogido	De manera atenta, este Departamento Administrativo adjunta los documentos dispuestos en el link de la página principal de la entidad e informa que el Proyecto de Decreto no ha tenido cambios de fondo desde la publicación realizada del 07 al 21 de junio de 2025.
3	21/01/2026	Empresas Públicas de Medellín	<p>Nos permitimos informar que los enlaces publicados para consultar los documentos del proceso de participación del Proyecto de Decreto "Por el cual se adiciona el Título 17 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el artículo 101 de la Ley 2294 de 2023, sobre las Asociaciones de Iniciativa Público Popular", proceso que está habilitado entre el 20 y el 24 de enero de 2026, no se encuentran funcionando.</p> <p>Al intentar acceder, el sistema redirige a la siguiente página de error:</p> <p>https://colaboracion.dnp.gov.co/Pages/PageNotFoundError.aspx?requestUrl=https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normatividad/Proyecto%20decreto%20-%20PND%20101%20PUBLICADO.pdf</p> <p>Agradecemos muy especialmente si pueden verificar la disponibilidad de los documentos y compartir los enlaces correctos, con el fin de avanzar en el análisis y formulación de comentarios y de ser necesario, solicitamos la ampliación del proceso de participación ciudadana.</p> <p>Agradecemos su atención y adjuntamos los soportes correspondientes.</p>	Acogido	De manera atenta, este Departamento Administrativo adjunta los documentos dispuestos en el link de la página principal de la entidad e informa que el Proyecto de Decreto no ha tenido cambios de fondo desde la publicación realizada del 07 al 21 de junio de 2025.